



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N°1.275/00.-

Ref/.MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.
S/Solicitud de Donación automotor, formulada por la Comunidad de
HOGARES DON BOSCO

DICTAMEN N°405/00.

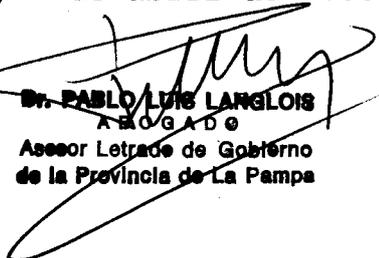
Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales:

Analizadas las presentes actuaciones , esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no hay objeciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fs.27/28.Sin perjuicio de ello:

En el artículo 1º, el n° de chasis consignado no coincide con el que surge de las planillas agregadas a fs. 12/15. En consecuencia, con la observación formulada previa verificación de la exactitud de los datos consignados en las presentes actuaciones, intervención de Contraloría Fiscal y cumplidas las formalidades de práctica, el proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa, 7 de abril de 2.000.-
SB




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa